

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 15 de abril de 2025 , adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ENTIDADES Y PERSONAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA PROGRAMAS Y ACTIVIDADES CULTURALES Y JUVENILES EN MUSKIZ. 2025-00134

Dada cuenta de la convocatoria y las bases reguladoras de las subvenciones para entidades y personas sin ánimo de lucro para programas y actividades culturales y juveniles en Muskiz en 2025,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

Primero: Aprobar la convocatoria y las bases reguladoras de subvenciones para entidades y personas sin ánimo de lucro para programas y actividades culturales y juveniles en Muskiz en 2025.

Segundo: Ordenar su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en los tablones de anuncios y en página Web municipal.

Tercero: Remitir el expediente electrónico al área de Cultura y Deportes.

Es copia de que certifico, con anterioridad a la aprobación del acta que lo contiene y a reserva de los términos que resulten de la aprobación correspondiente, en aplicación del artículo 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Muskiz, a veintiuno de febrero de dos mil veintidós.

VºBº
EL ALCALDE,



LA SECRETARIA,

